



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE
(12) MESES – MANDIL DESCARTABLE NO
ESTÉRIL TALLA "M"**

MINSA

CENARES

2025



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA "M"

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Denominación

Adquisición de Equipos de Protección Personal - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un Periodo de Doce (12) Meses – MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA "M".

1.2 Finalidad Pública de la Adquisición del Bien

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los Equipos de Protección Personal destinados para proteger de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar la seguridad y salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, que forman parte de la compra centralizada de equipos de protección personal.

1.3 Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los Equipos de Protección son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra Centralizada de Recursos Estratégicos en Salud, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4 Objeto de la Contratación

Abastecer con Equipos de Protección Personal a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las Entidades participantes de la Compra Corporativa Sectorial.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características Técnicas

Los Equipos de Protección Personal (EPP) objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se detallan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04**.

Las características técnicas deben responder a las Especificaciones Técnicas correspondientes para cada EPP contenidas en el **Anexo N° 09**.

2.2 Envase, Embalaje, Rotulado

Las características respecto al envase, el embalaje y el rotulado de los EPP se señalan en su respectiva Ficha Técnica contenida en el **Anexo N° 09**.

Asimismo, el embalaje de los EPP deberá cumplir con los siguientes requisitos:



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Cajas de cartón en buenas condiciones y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del EPP, presentación, cantidad, lote o fecha de fabricación, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas autoadhesivas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del EPP.
- Las cajas que contengan el saldo de la entrega deben ser identificadas con la palabra "SALDO". La palabra SALDO en la caja puede ser sticker
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
- Para los casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.



3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

Los productos a ser adquiridos deben contar con la documentación técnica de acuerdo a la ficha técnica respectiva.

3.1. Documentación de presentación obligatoria

- 3.1.1. Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado, en el que se señale los análisis o ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos que sustente el cumplimiento de las características específicas solicitadas en la Ficha Técnica.

En caso que el certificado de análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado no hayan considerado todas las características específicas solicitadas, se debe presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen su cumplimiento.

Asimismo, se debe presentar copias simples de los siguientes documentos:

- Para los **ítems 1**, Ficha técnica o informe de ensayo o certificado de análisis u otro similar de la tela no tejida del equipo de protección personal,



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

emitida por el fabricante de la tela o por un laboratorio de ensayo nacional o extranjero, que sustente el cumplimiento del tipo de material (tela no tejida de polipropileno), gramaje y proceso o tratamiento SMS o SMMS requeridos.

3.1.2. Declaración Jurada de Presentación del bien ofertado (Anexo N°06)

3.1.3. En el caso de ser Establecimiento Farmacéutico deberá presentar copia simple de:

- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM.

Toda empresa instalada en el país como establecimiento farmacéutico deberá contar con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, considerando:

- Si el postor corresponde a un Establecimiento Farmacéutico, está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte un producto con o sin Registro Sanitario.
- Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

Asimismo, cuando un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y modificatorias vigentes. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de Licencia Municipal de Funcionamiento a nombre del postor, en la Licencia Municipal debe consignar el giro en relación al producto ofertado, en caso de contar con Almacén Tercerizado donde va a estar almacenado los productos, es válido que adjunte la Licencia Municipal de Funcionamiento de dicho almacén, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1 Logotipo

El envase mediano y/o inmediato del Equipo de Protección Personal a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIANO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO XX N° XX -202_- CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y/o mediano es para los ítems requeridos por CENARES (SIS), detallados en el Anexo N° 04



- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado. Debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado de logotipo, será exigido durante la verificación de stock.

4.2 Especificaciones de la vigencia del bien

La vigencia mínima de los EPP deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante; asimismo, para el caso de suministros periódicos de un mismo lote, los bienes podrán ser aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses. En el caso no presenten una vigencia, éstos deben tener una fecha de fabricación no menor de veinticuatro (24) meses contados retrospectivamente desde la fecha de recepción de parte de la entidad.



4.3 Cronograma, Plazo y Lugar de Entrega

4.3.1 Cronograma de entrega:

Las cantidades detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04** son estimadas.

4.3.2 Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes será hasta culminar la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato, lo que suceda primero.

PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

4.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los noventa (90) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

4.3.2.3 Las órdenes de compra para la primera entrega serán notificadas por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

En el caso, el vencimiento del plazo de la primera entrega recaiga hasta el siguiente periodo fiscal. La Entidad podrá sustituir la Orden de Compra (OC) por un documento notificando al correo electrónico del El Contratista fijado en el contrato, en el mismo plazo establecido en el párrafo precedente.

ENTREGAS SUCESIVAS:

4.3.2.4 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

4.3.2.5 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el día quince (15) del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.6 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **sesenta (60) días calendario**, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.7 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista; de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO ENTREGA

4.3.2.8 Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

4.3.2.9 Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de **veinte (20) días calendario** computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.2.10 La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

4.3.3 Horario y lugar de entregas:

Los Equipos de Protección Personal adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes de las Unidades Ejecutoras (**Anexo N° 05**).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Durante la ejecución del contrato, LA ENTIDAD podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su Almacén Central o variar uno de los destinos que formen parte de los destinos descritos en el **Anexo N° 4** del Contrato, previa coordinación y aprobación de EL CONTRATISTA.



4.4 Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 06**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, en caso que el equipo de protección personal haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad como resultado de una pesquisa.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o Unidad Ejecutora establecida como un punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

4.5 Sistema de Contratación

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS.

5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1 De las condiciones de entrega:

5.1.1 En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en el punto de destino, copia simple de los documentos siguientes:



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- a. Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la Entidad contratante. En caso del supuesto descrito en el numeral 4.3.2.3 de las Especificaciones Técnicas, la OC podrá ser sustituida por un documento que se notifique al correo electrónico del contratista fijado en el contrato).
- b. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c. Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad derivada de una pesquisa, será entregada por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada Entidad o Unidad Ejecutora participantes (**Anexo N° 07**). Es preciso indicar que esta Declaración Jurada de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d. Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado, según lo señalado en el numeral 3.1.1.
- e. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- f. Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 3 copias). debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 07**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

- 5.1.2** La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa.
- Recepcionar (01 Original + 02 copias) Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa (**Anexo N° 07**) con la información solicitada en dicho Anexo debidamente firmada y sellada por el Contratista. Para la conformidad este documento deberá ser firmado y sellado por el responsable del almacén o quien haga de sus veces.
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.



Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - ✓ Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.



- 5.1.3.** La fecha de recepción por parte de la Entidad es la que consta en la Guía de Remisión correspondiente al día en que se entregan los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.
- 5.1.4.** De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa (**Anexo N° 07**). El Personal de Almacén deberá informar estos hechos al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS

- 5.1.5.** Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al **CENARES-SIS**, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá remitir a la Dirección de Almacenamiento y Distribución del CENARES por el correo electrónico: verificaciontecnica@cenares.gob.pe, los documentos señalados en literal



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

a), c), d), e), f) y g) del numeral 5.1.1. una vez notificada la Orden de compra con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento del plazo de entrega.

b) El plazo máximo que cuenta la Dirección de Almacenamiento y Distribución (DAD) del CENARES para la evaluación de los documentos será de cuatro (04) días desde la recepción de los documentos remitidos al correo electrónico: verificaciontecnica@cenares.gob.pe. De existir observaciones, la DAD comunicará al correo electrónico del contratista fijado en el contrato, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (5) días. El plazo para que el CENARES se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones será de tres (3) días.

c) Una vez culminada con éxito la verificación documentaria, el CENARES procederá al registro y la emisión del(los) documento(s) correspondiente(s) para la entrega de acuerdo al **anexo N°04**; las cuales entregará al contratista en un plazo de hasta cuatro (04) días hábiles de emitida la opinión favorable de la documentación revisada del literal a) del numeral 5.1.5. de las Bases y se notificará(n) al Contratista mediante correo electrónico fijado en el contrato.

5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales a), b), c), d), e) y f) del numeral 5.1.1.

5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén:

- Verificar que el punto de destino consignado en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en la Orden de Compra, Guía de Remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de los equipos de protección personal corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa.
- Llenar, firmar y sellar (manuscrito o digitalmente, según corresponda) el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 07**).
- Suscribir (de forma digital o manuscrita, según corresponda) la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.



Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Guía de Remisión con las cantidades recibidas en el Almacén.
- Firmar (de forma digital o manuscrita) y sellar la Guía de Remisión, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.



5.1.8 La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que los bienes ingresen a los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.9 De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa (**Anexo N° 07**), debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar al CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del RLCE.

5.1.10 Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

5.2 Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del RLCE, de acuerdo a lo siguiente:

La conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Acta de verificación cuali-cuantitativa, (**Anexo N° 07**) debidamente suscrita por los puntos de destino.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1 Calidad

Los Equipos de Protección Personal que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 06**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis u otro documento equivalente del producto terminado, según lo señalado en el numeral 3.1.1.
- c) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2 Cantidad

- a) La entrega de los EPP se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de EPP que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o EPP deteriorados, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas dejando a salvo la posible aplicación de penalidades por incumplimiento que corresponda.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Equipos de Protección Personal debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales (suministro), de acuerdo a las cantidades establecidas en la Orden de Compra para cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE.
- ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Jr. Pachacútec N°900 – Jesús María – Lima

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

7. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

8. DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los EPP, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. FIRMA DE CONTRATOS

Luego que los dispositivos médicos queden en situación de consentido, el CENARES suscribirá el contrato correspondiente con los postores que adjudicaron los dispositivos médicos en la siguiente dirección: Jr. Nazca N° 548 Jesús María – Lima.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.



BICENTENARIO
PERU
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

10. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL POSTOR DEL BIEN, deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.

Sobre la totalidad de las Características de las Especificaciones Técnicas del Bien detalladas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA "M"**, lo relacionado con el Logotipo (4.1); "Especificaciones de la vigencia del bien" (4.2); Cronograma, plazo y lugar de entrega (4.3); Compromiso de Canje (4.4); y Consideraciones para la recepción y conformidad de los bienes (5), se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

- Para el caso del CENARES, una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión y el acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso los EPP hayan sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- **Anexo N° 01:** Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los Equipos de Protección Personal – Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 02:** Distribución de los Requerimientos en forma Mensualizada para la Adquisición Centralizada de Equipos de Protección Personal - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un Periodo de 12 Meses, por Pliego o Región.
- **Anexo N° 03:** Distribución de los Requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición de Equipos de Protección Personal - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 04:** Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Equipos de Protección Personal – Compra Centralizada,



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por pliego o región y punto de destino.

- **Anexo N° 05:** Directorio de los puntos de destino para la Adquisición de los Equipos de Protección Personal – Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 06:** Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa
- **Anexo N° 07:** Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- **Anexo N° 08:** Declaración Jurada de Presentación del bien ofertado.
- **Anexo N° 09:** ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
[Signature]
Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los Equipos de
Protección Personal – Compra Centralizada para el abastecimiento por
un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Nº ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Nº DE PUNTOS DE DESTINO	Nº DE ENTREGAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	124	12	3,238,210
TOTAL GENERAL						3,238,210





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

Distribución de los Requerimientos en forma Mensualizada para la
Adquisición Centralizada de Equipos de Protección Personal - Compra
Centralizada para el Abastecimiento por un Periodo de 12 Meses, por
Pliego o Región



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES, POR PLIEGO O REGIÓN

PLIEGO/GORE	N° Item	CÓDIGO SIGA	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL		N° ENTREGAS
						MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12			
AMAZONAS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	18,700	8,000	0	3,300	0	3,300	0	300	0	3,300	0	500	0	18,700	0	6
ANCASH	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	88,500	60,500	0	0	0	20,000	8,000	0	0	0	0	0	0	88,500	0	3
APURIMAC	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	119,500	71,500	0	10,500	0	9,500	1,000	0	0	20,000	0	7,000	0	119,500	0	6
AREQUIPA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	50,700	10,700	0	0	10,000	0	0	10,000	0	10,000	0	10,000	0	50,700	0	5
AYACUCHO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	26,800	21,400	0	0	0	0	5,400	0	0	0	0	0	0	26,800	0	2
CAJAMARCA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	128,660	65,960	0	0	20,000	5,000	1,000	15,700	2,500	12,500	1,000	0	5,000	128,660	0	9
CALLAO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,400	6,700	700	700	700	700	700	6,700	700	700	700	700	700	20,400	0	12
CUSCO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	180,000	61,000	6,000	5,000	46,000	0	0	0	0	42,000	10,000	0	0	180,000	0	7
HUANCAVELICA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	42,700	28,670	7,470	3,000	560	0	0	0	0	3,000	0	0	0	42,700	0	5
HUANUCO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	78,500	26,500	0	0	25,000	2,000	0	20,000	0	0	0	5,000	0	78,500	0	5
ICA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	143,400	72,400	0	0	0	60,000	1,000	0	0	10,000	0	0	0	143,400	0	4
JUNIN	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	194,000	59,000	18,000	2,000	16,000	36,000	11,000	16,000	11,000	11,000	3,000	10,000	12,000	194,000	0	11
LA LIBERTAD	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	105,780	29,440	14,440	240	20,240	240	1,240	27,240	240	240	240	6,740	240	105,780	0	12
LAMBAYEQUE	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	97,800	16,900	14,000	4,300	0	27,300	0	16,300	0	15,300	0	4,300	0	97,800	0	7
IMA METROPOLITAN	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,027,130	168,540	65,030	87,280	90,230	94,780	58,030	114,480	64,030	67,030	52,700	79,500	85,500	1,027,130	0	12
LORETO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	94,790	31,000	0	5,000	11,000	5,000	0	16,000	2,000	13,790	11,000	0	0	94,790	0	8
MINSA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	404,800	67,900	26,900	26,900	26,900	26,900	26,900	26,900	26,900	26,900	26,900	26,900	67,900	404,800	0	12
PASCO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	42,000	7,000	30,000	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	42,000	0	3
PIURA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	42,500	23,500	0	0	0	18,000	0	0	0	1,000	0	0	0	42,500	0	3
PUNO	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	108,350	88,350	0	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	108,350	0	2
SAN MARTIN	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	124,700	40,540	0	8,040	7,500	18,040	7,000	15,540	0	18,040	7,500	2,500	0	124,700	0	9
TACNA	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	10,000	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	10,000	0	30,000	0	3
TUMBES	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	14,000	4,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	14,000	0	6
UCAVALI	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	54,500	5,000	5,000	5,000	7,500	0	5,000	9,500	0	0	5,000	7,500	0	54,500	0	9
TOTAL GENERAL					3,238,210	983,900	187,540	163,260	281,530	338,760	151,270	296,660	170,370	200,800	141,040	143,640	179,340	3,238,210	0	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

Distribución de los Requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de Equipos de Protección Personal - Compra Centralizada
para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	3,238,210	983,900	187,540	163,260	281,630	338,760	151,270	296,660	170,370	200,800	141,040	143,640	179,340	3,238,210	12
TOTAL GENERAL				3,238,210	983,900	187,540	163,260	281,630	338,760	151,270	296,660	170,370	200,800	141,040	143,640	179,340	3,238,210	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Equipos de Protección Personal – Compra Centralizada, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por pliego o región y punto de destino.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PLEGO O REGIÓN Y PUNTO DE DESTINO

PUEGO/REGIÓN	CÓDIGO DE MEF	NOMBRE DE LA UNIDAD ELECTORA	PUNTO DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	N° ITEM	CÓDIGO SIMSEM	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° DE ENTREGA
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
AMAZONAS	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	6,500	3,500	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,500	2
AMAZONAS	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	2,200	500	0	300	0	300	0	300	0	300	0	500	0	2,200	6
AMAZONAS	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHAMAMARCA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHAMAMARCA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,000	4,000	0	0	0	3,000	0	0	0	3,000	0	0	0	10,000	3
ANCASH	1421	GOB. REG. DPTO. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. DPTO. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	1
ANCASH	1537	GOB. REG. DPTO. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DPTO. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	7,200	7,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,200	1
ANCASH	740	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CABRILAZ	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CABRILAZ	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	16,000	8,000	0	0	0	0	8,000	0	0	0	0	0	0	16,000	2
ANCASH	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	40,000	20,000	0	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	40,000	2
ANCASH	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,800	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800	1
ANCASH	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	3,500	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500	1
APURIMAC	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUYLLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUYLLAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000	1
APURIMAC	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	15,000	10,000	0	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	15,000	2
APURIMAC	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	21,000	7,000	0	0	0	0	7,000	0	0	0	7,000	0	0	21,000	3
APURIMAC	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
APURIMAC	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	1
APURIMAC	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD APOYAN	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD APOYAN	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	5,000	2,500	0	0	0	0	2,500	0	0	0	0	0	0	5,000	2
APURIMAC	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	2,500	1,000	0	500	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,500	3
APURIMAC	756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	35,000	10,000	0	10,000	0	0	0	0	15,000	0	0	0	0	35,000	3
AREQUIPA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	50,000	10,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	10,000	0	10,000	0	50,000	5
AREQUIPA	769	REGION AREQUIPA-SALUD APIAO	REGION AREQUIPA-SALUD APIAO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	700	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	1
AYACUCHO	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	1
AYACUCHO	1321	GOB. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO	GOB. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
AYACUCHO	1489	GOB. REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	GOB. REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,800	5,400	0	0	0	0	5,400	0	0	0	0	0	0	10,800	2
AYACUCHO	1489	GOB. REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO SUR	GOB. REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO SUR	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,800	5,400	0	0	0	0	5,400	0	0	0	0	0	0	10,800	2
CAJAMARCA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	40,300	40,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,300	1
CAJAMARCA	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUAYGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUAYGAYOC - BAMBAMARCA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	5,060	5,060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,060	1
CAJAMARCA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	4,500	0	0	0	2,000	0	0	0	0	2,500	0	0	0	4,500	2
CAJAMARCA	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,300	600	0	0	0	0	0	0	700	0	0	0	0	1,300	2
CAJAMARCA	1743	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE COTERVO	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE COTERVO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	25,000	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	5,000	0	0	5,000	25,000	5
CAJAMARCA	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	7,500	0	0	0	3,000	0	1,000	0	2,500	0	1,000	0	0	7,500	4
CAJAMARCA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	15,000	5,000	0	0	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	0	15,000	3
CAJAMARCA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	10,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	0	30,000	3
CALLAO	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	8,400	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	8,400	12
CALLAO	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	12,000	6,000	0	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	12,000	2
CUISCO	1129	REGION CUISCO - SALUD CANAS - CANCHIS	REGION CUISCO - SALUD CANAS - CANCHIS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	12,000	0	0	0	6,000	0	0	0	6,000	0	0	0	0	12,000	2
CUISCO	1130	REGION CUISCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUISCO	REGION CUISCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUISCO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	40,000	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000	0	0	10,000	40,000	4
CUISCO	1169	REGION CUISCO - HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUISCO - HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	100,000	40,000	0	0	30,000	0	0	0	30,000	0	0	0	0	100,000	3
CUISCO	1170	REGION CUISCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUISCO	REGION CUISCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUISCO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
CUISCO	1347	GOB. REG. CUISCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUISCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	5,000	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
CUISCO	1547	GOB. REG. CUISCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUISCO - HOSPITAL DE ESPINAR	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
CUISCO	1625	GOB. REG. DPTO. CUISCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	GOB. REG. DPTO. CUISCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
CUISCO	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUISCO - SALUD CHUMBIVILLAS	GOB. REG. DPTO. DE CUISCO - SALUD CHUMBIVILLAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	11,000	0	6,000	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	12,000	2



ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PUEGO O REGIÓN Y PUNTO DE DESTINO

PUEGO/REGIÓN	CÓDIGO UE MEF	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	N° ITEM	CÓDIGO SONIED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° DE ENTREGAS
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
HUANCVELICA	1300	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	6,000	0	0	3,000	0	0	0	0	0	3,000	0	0	0	6,000	2
HUANCVELICA	1301	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	560	0	0	0	560	0	0	0	0	0	0	0	0	560	1
HUANCVELICA	1302	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUANTARA	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUANTARA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
HUANCVELICA	1627	GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	1
HUANCVELICA	1648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	14,940	7,470	7,470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,940	2
HUANUCO	1110	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,000	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	2
HUANUCO	1695	GOB. REG. DPTO. HUANCVELICA - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANCVELICA - RED DE SALUD AMBO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,500	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	1
HUANUCO	1740	GOB. REG. DPTO. HUANCVELICA - RED DE SALUD YAROWILCA	GOB. REG. DPTO. HUANCVELICA - RED DE SALUD YAROWILCA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	2,000	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
HUANUCO	812	REGION HUANCVELICA-HOSPITAL DE HUANCVELICA	REGION HUANCVELICA-HOSPITAL DE HUANCVELICA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	65,000	25,000	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	65,000	3
ICA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	5,400	5,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,400	1
ICA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	100,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	0	0	100,000	2
ICA	1135	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	3,000	2,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	3,000	2
ICA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,000	10,000	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0	30,000	3
ICA	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
JUNIN	1274	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	16,000	8,000	0	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000	2
JUNIN	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANANI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANANI	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	5,000	2,000	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	5,000	4
JUNIN	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANDEA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANDEA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	9,000	4,000	0	2,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	9,000	5
JUNIN	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIONES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIONES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	36,000	0	10,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	0	6,000	0	36,000	4
JUNIN	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	8,000	2,000	0	0	2,000	0	0	2,000	0	0	2,000	0	0	8,000	4
JUNIN	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	0	0	0	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0	35,000	2
JUNIN	826	REGION JUNIN-SALUD AJUA	REGION JUNIN-SALUD AJUA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	15,000	5,000	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	5,000	0	15,000	3
JUNIN	827	REGION JUNIN-SALUD TARMA	REGION JUNIN-SALUD TARMA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	35,000	15,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	0	35,000	3
JUNIN	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	12,000	3,000	0	0	3,000	0	0	3,000	0	0	3,000	0	0	12,000	4
JUNIN	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	9,000	3,000	0	0	0	3,000	0	0	3,000	0	0	0	0	9,000	3
JUNIN	830	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	14,000	5,000	0	0	0	0	5,000	0	0	4,000	0	0	0	14,000	3
LA LIBERTAD	1282	REGION LIBERTAD - INST. REG. ENFERMERIAS NEOPLASIAS LUIS PHILLIPS GANZOZA - INREN-NORTE	REGION LIBERTAD - INST. REG. ENFERMERIAS NEOPLASIAS LUIS PHILLIPS GANZOZA - INREN-NORTE	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	0	10,000	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	20,000	2
LA LIBERTAD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	4,200	0	4,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,200	1
LA LIBERTAD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	4,200	1,700	0	0	0	0	1,000	0	0	1,500	0	0	0	4,200	3
LA LIBERTAD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
LA LIBERTAD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	3,500	1,500	0	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	3,500	2
LA LIBERTAD	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	2,880	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2,880	12
LA LIBERTAD	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	40,000	15,000	0	0	15,000	0	0	10,000	0	0	0	0	0	40,000	3
LA LIBERTAD	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICLO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHICLO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	10,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	5,000	30,000	5
LAMBAYEQUE	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	25,800	4,300	0	4,300	0	4,300	0	4,300	0	4,300	0	4,300	0	25,800	6
LAMBAYEQUE	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL LAMBAYEQUE	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	6,000	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	34,000	12,000	0	0	0	11,000	0	0	0	11,000	0	0	0	34,000	3
LAMBAYEQUE	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	32,000	0	8,000	0	0	12,000	0	12,000	0	0	0	0	0	32,000	3
UMA METROPOLITANA	1138	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHOSICA	SIS	1	38955	495500011500	MANOIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000	12

ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PUEGO O REGIÓN Y PUNTO DE DESTINO

PUEBLO/REGIÓN	CÓDIGO UE MEF	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	N° ÍTEM	CÓDIGO SHIMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° DE ENTREGAS
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
LIMA METROPOLITANA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUALIURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUALIURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	72,000	8,000	4,000	8,000	4,000	8,000	4,000	8,000	4,000	8,000	4,000	8,000	4,000	72,000	12
LIMA METROPOLITANA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	25,000	3,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	25,000	12
LIMA METROPOLITANA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,000	250	0	250	0	250	0	0	0	0	0	0	0	1,000	4
LIMA METROPOLITANA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	4,800	1,200	0	1,200	0	0	1,200	0	0	1,200	0	0	0	4,800	4
LIMA METROPOLITANA	137	HOSPITAL CAJETAÑO HEREDIA	HOSPITAL CAJETAÑO HEREDIA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000	25,000	50,000	2
LIMA METROPOLITANA	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUACHOCHIRI	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUACHOCHIRI	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,000	500	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
LIMA METROPOLITANA	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000	12	
LIMA METROPOLITANA	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	150,330	50,090	12,530	12,530	12,530	12,530	12,530	12,530	12,530	12,530	12,530	0	0	150,330	9
LIMA METROPOLITANA	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	240,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	240,000	12
LIMA METROPOLITANA	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	55,000	15,000	0	5,000	0	5,000	0	5,000	0	5,000	0	5,000	15,000	55,000	7
LIMA METROPOLITANA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	15,000	5,000	0	5,000	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	15,000	3
LIMA METROPOLITANA	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	75,000	20,000	0	20,000	0	20,000	0	15,000	0	0	0	0	0	75,000	4
LIMA METROPOLITANA	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	0	7,000	0	0	7,000	0	0	6,000	0	0	0	0	20,000	3
LIMA METROPOLITANA	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	60,000	20,000	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	60,000	3
LIMA METROPOLITANA	1746	HOSPITAL LIMA ESTE-VITANTE	HOSPITAL LIMA ESTE-VITANTE	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	150,000	12	
LIMA METROPOLITANA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	24,000	6,000	0	6,000	0	0	6,000	0	0	6,000	0	0	6,000	24,000	4
LORETO	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	4,000	2,000	0	0	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	4,000	2
LORETO	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	15,000	3,000	0	3,000	0	3,000	0	3,000	0	3,000	0	0	0	15,000	5
LORETO	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	8,790	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	790	0	0	0	8,790	5
LORETO	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000	0	0	0	20,000	2
LORETO	874	REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	44,000	11,000	0	11,000	0	0	11,000	0	0	11,000	0	0	11,000	44,000	4
MINSA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	310,000	60,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	60,000	310,000	12
MINSA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	94,800	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	7,900	94,800	12
PASCO	889	REGION PASCO-SALUD	REGION PASCO-SALUD	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000	1
PASCO	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	12,000	7,000	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	12,000	2
PIURA	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULCANAS	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	6,500	5,500	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	6,500	2
PIURA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	36,000	18,000	0	0	0	18,000	0	0	0	0	0	0	0	36,000	2
PUNO	1006	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	11,000	11,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,000	1
PUNO	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
PUNO	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	9,950	9,950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,950	1
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,800	10,800	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	20,800	2
PUNO	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	45,000	45,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,000	1
PUNO	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
PUNO	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	10,000	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	20,000	2
SAN MARTIN	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	35,000	15,000	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	35,000	3
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	27,700	5,540	0	5,540	0	5,540	0	5,540	0	5,540	0	5,540	0	27,700	5
SAN MARTIN	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	17,000	10,000	0	0	0	0	7,000	0	0	0	0	0	0	17,000	2
SAN MARTIN	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAPASO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAPASO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	7,500	0	7,500	0	7,500	0	7,500	0	7,500	0	7,500	0	30,000	4



ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PUEGO O REGIÓN O PUNTO DE DESTINO

PUEGO/REGIÓN	CÓDIGO UE MEF	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	N° ITEM	CÓDIGO SISEMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° DE ENTREGAS
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	15,000	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	15,000	6
TACNA	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UINANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UINANUE	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	30,000	10,000	0	0	0	10,000	0	0	0	10,000	0	0	0	30,000	3
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	14,000	4,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	2,000	0	14,000	6
UCAYALI	1175	REGION UCAYALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	10,000	2,500	0	0	2,500	0	0	2,500	0	0	2,500	0	0	10,000	4
UCAYALI	950	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	4,500	2,500	0	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	4,500	2
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	0	5,000	0	0	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	20,000	4
UCAYALI	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	SIS	1	38955	495500011500	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M UNIDAD	20,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	20,000	4
TOTAL GENERAL									5,238,210	883,900	387,540	363,260	281,680	388,760	351,270	295,660	170,370	200,800	141,840	143,640	179,340	5,238,210	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

ANEXO N° 05

Directorio de los puntos de destino para la Adquisición de los Equipos de Protección Personal – Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
AMAZONAS	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	AV. HEROES DEL CENEPA N° 980	LA PECA	BAGUA	AMAZONAS
AMAZONAS	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
AMAZONAS	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRIÓN 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
ANCASH	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL LOS ALAMOS A30	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	AV. ENRIQUE MEIGGS Nº835 MIRAFLORES ALTO ZONA I - CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
ANCASH	740	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	PSJ. MARÍA ALVARADO TRUJILLO N° 241-INDEPENDENCIA- HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
ANCASH	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	AV 20 DE ENERO # 380	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
ANCASH	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	JR. CENTENARIO - LOTE 1M2 E2 - INTERSECCION CON CHACHAPOYAS	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
ANCASH	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR MARISCAL LUZURIAGA N 310	HUARI	HUARI	ANCASH
APURIMAC	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JIRÓN HUGO PESCE 180, ANDAHUAYLAS 03701	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
APURIMAC	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
APURIMAC	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
APURIMAC	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLI S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
APURIMAC	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	AV. MARISCAL CACERES S/N	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
APURIMAC	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	JR. LOS AMAUTAS N° S/N	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
APURIMAC	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	JR. ANDAHUAYLAS S/N, PLAZA DE ARMAS, CHALHUANCA-AYMARAES	CHALHUANCA	AYMARAES	APURIMAC
APURIMAC	756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	JR TUPAC AMARU 135 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
AREQUIPA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. ALCIDES CARREON N° 505 LA PAMPILLA CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	AV. LA REAL S/N (REFERENCIA: INSTALACIONES DEL CS LA REAL)	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
AYACUCHO	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	PLAZA PRINCIPAL S/N CANGALLO FRENTE A LA COOPERATIVA SANTA MARIA MADGALENA	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
AYACUCHO	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	JR. AYACUCHO 524	HUANTA	HUANTA	AYACUCHO
AYACUCHO	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	JR. FRANCISCO PIZARRO N° 290	SAN MIGUEL	LA MAR	AYACUCHO
CAJAMARCA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	JR. SAN CARLOS 151	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CAJAMARCA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV LOS MAESTROS 407	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA	AV. LA CANTUTA 1240	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1743	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO	JR. ICA S/N	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
CAJAMARCA	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	JR EXEQUIEL MONTOYA 868	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
CAJAMARCA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	JR LOS SAUCES S/N ALT. CUADRA 06-URB TOMAS GALVEZ - CUTERVO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
CAJAMARCA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV. LARRY JHONSON, SN. PUERTA "C" DEL HRDC- ALMACEN GENERAL DEL HRDC	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
CALLAO	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. LAS MAQUINARIAS Nº 3015 URB. INDUSTRIAL LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
CALLAO	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	AVENIDA PEDRO BELTRAN S/N VENTANILLA	CALLAO	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUC. DE L CALLAO
CUSCO	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AV. CONFEDERACION Nº 320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
CUSCO	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N A LADO DEL COLEGIO MEDICO CUSCO - CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
CUSCO	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV. CARLOS UGARTE S/N URBANIZACION PRIMAVERA Nº1358	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
CUSCO	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N EXPONAAA PARA CARGA DE GRAN VOLUMEN Y AVENIDA GENERAL GAMARRA NRO 100 PEQUEÑO VOLUMEN COSTADO DEL HOSPITAL OLLILABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

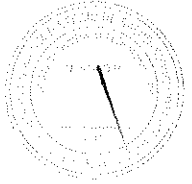
PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CUSCO	1347	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	JR. INTY RAYMI S/N - SECTOR BUENOS AIRES - KIMBIRI	PICHARI	LA CONVENCIÓN	CUSCO
CUSCO	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	CALLE DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU - ESPINAR	ESPINAR	ESPINAR	CUSCO
CUSCO	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV: MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
CUSCO	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
HUANCAVELICA	1300	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	JR. 28 DE JULIO N° 720	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCAVELICA
HUANCAVELICA	1301	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV. SAN MARTIN 518	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA
HUANCAVELICA	1302	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	CALLE LOS ROSALES N° 202	HUAYTARA	HUAYTARA	HUANCAVELICA
HUANCAVELICA	1627	GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JIRON BOLIVAR S/N - QUINTA CUADRA S/N PAMPAS - TAYACAJA- HUANCAVELICA	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCAVELICA
HUANCAVELICA	1648	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 1030 (REFERENCIA AL FRENTE DEL CEMENTERIO)	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
HUANUCO	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	JR. TOCACHE 222	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
HUANUCO	1695	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	AV. LAS AMERICAS N° S/N C.P. JUAN JOSE CRESPO CASTILLO REF: AL COSTADO DEL PARADERO AYANCOCHA - AMBO	AMBO	AMBO	HUANUCO
HUANUCO	1740	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD YAROWILCA	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD YAROWILCA	JR. SAN JUAN S/N HUANUCO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUANUCO






DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
HUANUCO	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	JR HERMILIO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
ICA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ABELARDO ALVA MAURTUA	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
ICA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	AV PROLONGACION AYABACA S/N CAMINO A HUACACHINA	ICA	ICA	ICA
ICA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA MANZANA B LOTE 5	PISCO	PISCO	ICA
ICA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
ICA	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	CALLE MICAELA BASTIDAS Nº 395 -	ICA	ICA	ICA
JUNIN	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	6 DE FEBRERO Y PROLONGACIÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
JUNIN	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AAVV 08 DE SETIEMBRE AV. MARGINAL MZ CH LOTE N° 02 - SANGANI PERENE	PICHANAQUI	CHANCHAMAYO	JUNIN
JUNIN	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AVENIDA ESPAÑA Y AVENIDA PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
JUNIN	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	AV. PROGRESO N° 1235-1237-1239 CONCEPCION PALO SECO	CONCEPCION	CONCEPCION	JUNIN
JUNIN	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	AV DANIEL ALCIDES CARRION N° 1556 (INGRESO POR PUERTA DE PSJE ROSALES	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN
JUNIN	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
JUNIN	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR.SAN MARTIN N°1153 JAUJA COSTADO DE LOS BOMBEROS	JAUJA	JAUJA	JUNIN
JUNIN	827	REGION JUNIN-SALUD TARMA	REGION JUNIN-SALUD TARMA	AV. PACHECO 362 TARMA	TARMA	TARMA	JUNIN
JUNIN	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR TARMA 140	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
JUNIN	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	OVALO DE SATIPO-ANTONIO RAYMONDY NORTE N°585 MZ0613 LTE017 BARRIO SANTA LEONOR	SATIPO	SATIPO	JUNIN
JUNIN	830	REGION JUNIN- SALUD JUNIN	REGION JUNIN- SALUD JUNIN	JR. SAENZ PEÑA N° 650 JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN
LA LIBERTAD	1282	R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASIAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN- NORTE	R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASIAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN- NORTE	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 558	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	PJ. EL CAPULI NRO. S/N BARRIO LOS PINOS - JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	CALLE LAS PALMERAS MZ A LITE I	VIRU	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO N° 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNIÓN N° 625 - CASCAS PUEBLO - PROV. GRAN CHIMU	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	AV. DOS DE MAYO S/N - TAYABAMBA (CERCA A LA COMISARIA)	TAYABAMBA	PATAZ	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	851	REGION LA-LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	AV. SÁNCHEZ CARRIÓN 2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD



DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LA LIBERTAD	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CALLE BOLIVAR Nº 292 - SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
LAMBAYEQUE	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	AV. GRAU S/N . ENTRADA POR EMERGENCIA DEL HOSPITAL	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV. RAMON CASTILLA 597 LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	AV. AUGUSTO B. LEGUIA Nº 100	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	FUNDO LOS MANGOS S/N VIA DE EVITAMIENTO-CHICLAYO.	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
LIMA METROPOLITANA	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR. AREQUIPA Nº 214-218 LURIGANCHO CHOSICA LIMA 15	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	AV ARNALDO ARÁMBULO CORA 2 221, HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CALLE SAN MARTIN 540 - BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUARAL	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACIÓN REAL Nº819 MZ "C" LOTE "8", COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CANETE	LIMA
LIMA METROPOLITANA	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ	ASOC. LAS CASUARINAS MZ."A" LT.11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR DE LA BATA	SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LIMA METROPOLITANA	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV. SANTA ANITA 684 URB. VILLA MARINA CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	AVENIDA ALFONSO UGARTE 848	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	AV. LAS MAQUINARIAS N° 3015. URBANIZACIÓN WIESE	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACION HUAMANGA 137 - LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	REPUBLICA DE ECUADOR N° 495-LIMA-LIMA-LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	URV. LAS PRADERAS DE LURIN LOTE 01, ACUMULADO MZ. A - CITADELA	LURIN	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO S/N CDRA 13 - EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	1746	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	A.V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AV. SÁENZ PEÑA S/N, PUENTE PIEDRA 15118	LIMA	LIMA	LIMA
LORETO	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281 - NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
LORETO	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI S/N. MZ. G. LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO



DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PIEIGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LORETO	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI- CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI- CONTAMANA	CALLE SAMUEL BARSEZATH S/N (REF. FRENTE A LA I.E.I CUNA JARDIN 212)	CONTAMANA	UCAYALI	LORETO
LORETO	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE TARAPACA MZ26 LTT 12	NAUTA	LORETO	LORETO
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	CALLE LOS CLAVELES N°106	SAN JUAN BAUTISTA	MAYNAS	LORETO
LORETO	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
MINSA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NRO 941 - CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
PASCO	889	REGION PASCO-SALUD	REGION PASCO-SALUD	JR. ABRAHAM VALDELOMAR 704 - YANACANCHA - PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
PASCO	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N YANACANCHA, PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
PIURA	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	AA.HH. VATE MANRIQUE S/N HOSPITAL DE CHULUCANAS	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
PIURA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. CHULUCANAS S/N CON INTERSECCION AV. GRAU S/N	PIURA	PIURA	PIURA
PUNO	1006	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	JR. GRAU 509 - 511	MACUSANI	CARABAYA	PUNO
PUNO	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	JIRON RAYMONDY NRO. 218 SANDIA - PUNO	SANDIA	SANDIA	PUNO



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PUNO	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JM RIOS S/N	LAMPA	LAMPA	PUNO
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	AV. BENAVIDES-ESQ. CON JR. PUMACAHUA S/N - AYAVIRI-MELGAR-PUNO	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
PUNO	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO
PUNO	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR. RICARDO PALMA N° 153	PUNO	PUNO	PUNO
PUNO	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	JIRON BERTONIO 275	JULI	CHUCUITO	PUNO
SAN MARTIN	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAM)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA 205 - JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
SAN MARTIN	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JIRON JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN
SAN MARTIN	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N° 503 - PUERTA NUMERO 04	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA N° 302 - TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
TACNA	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELL S/N	TACNA	TACNA	TACNA
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO N°565 TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
UCAYALI	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N° 360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
UCAYALI	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	JR. CARMEN CABREJOS # 549	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N YARINACocha	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
UCAYALI	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR AGUAYTIA N° 605 - YARINACocha - PUCALLPA	YARINACocha	CORONEL PORTILLO	UCAYALI





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O ANTE UNA NO CONFORMIDAD DE UN CONTROL DE CALIDAD DERIVADA DE UNA PESQUISA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al Procedimiento de Selección N° [consignar nomenclatura del proceso].



El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° de protocolo de Análisis (según corresponda)
							N°	F.V.	

NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al producto.

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



BICENTENARIO
PERU
2024

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN OFERTADO

LICITACION PUBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad ofertada	Marca	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Plazo de entrega	Vigencia del bien a la entrega en el almacén	CUMPLIMIENTO DEL ITEM	
										Cumple al 100% con la Denominación, Presentación y las Especificaciones Técnicas (S/NO)	Cuenta con Informe de ensayo o Certificado de análisis o Protocolo de Análisis u otro similar (S/NO)

* Expresar la vigencia del bien, en número de meses al momento de la entrega en el lugar de destino.
NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al bien ofertado.

[Consignar ciudad y fecha]



BICENTENARIO PERU 2024

.....

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

ANEXO N° 09

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)

FICHA TÉCNICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL
Denominación técnica	MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Mandil descartable no estéril, elaborado en tela no tejida de polipropileno con proceso o tratamiento SMS o SMMS, que proporciona una barrera contra agentes biológicos, usado para la protección en diversos procedimientos médicos por el personal de salud.
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
	
Figura 1 (No incluye diseño)	
Características	Especificación
Del material	
Tipo	Tela no tejida de polipropileno con proceso o tratamiento SMS (Spunbond / Meltblown / Spunbond) o SMMS (Spunbond / Meltblown / Meltblown / Spunbond), no fabricada con látex
Color de la tela	Celeste o verde o azul o blanco (el color debe ser uniforme)
Gramaje	40 g/m² a 50 g/m² (± 5 g/m² tolerancia de fabricación)
Resistencia a la tracción en seco y húmedo	≥ 20 newton
Resistencia a la penetración de líquidos	≥ 20 cm H₂O
Biocompatibilidad	- No sensibilizante (hipoalergénico) - No irritante
Del mandil	
Parte delantera y espalda	En una sola pieza, con abertura longitudinal en la espalda y totalmente cruzada con traslape posterior
Sujeción	Mediante 2 tiras de ajuste interno y 2 tiras de ajuste externo
Cuello	Redondo con cinta de cuello de doble doblez, con 2 tiras de ajuste
Mangas	Largas
Puños	Rib de algodón, color blanco
Unión de piezas	Costura overlock (mínimo 4 hilos) o sellado, debe ser resistente, evitando la separación de las mismas
Acabado	Exento de rebabas, pelusas u otros



Condición biológica	• Aséptico			
Dimensiones				
Del mandil				
Medidas por talla de prenda terminada	Medidas (centímetros)			
	Talla S	Talla M	Talla L	Talla XL
Largo total desde el punto más alto del hombro	105 cm ± 5 cm	115 cm ± 5 cm	125 cm ± 5 cm	135 cm ± 5 cm
Ancho de pecho (a 1 in (pulgada) bajo el corte)	60 cm ± 2 cm	64 cm ± 2 cm	68 cm ± 2 cm	72 cm ± 2 cm
Largo de manga (desde el borde de cuello hasta el inicio del puño)	56 cm ± 2 cm	60 cm ± 2 cm	64 cm ± 2 cm	68 cm ± 2 cm
Alto de puños rib	10 cm ± 2 cm			
Cruce posterior: traslape	25 cm ± 2 cm			
De las tiras de ajuste interno y externo				
Largo	30 cm a 60 cm (± 5 cm tolerancia de fabricación)			
Ancho	3 cm ± 0,5 cm			
De las tiras del cuello				
Largo	25 cm ± 2 cm			
Ancho	2 cm ± 0,5 cm			
La vigencia mínima del bien deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses. En el caso que no presenten una vigencia, éstos deben tener una fecha de fabricación no menor de veinticuatro (24) meses contados retrospectivamente desde la fecha de recepción de parte de la entidad (véase Nota 1).				
Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.				
2.2 Envase y embalaje				
Envase inmediato	Envase individual de plástico transparente, sellado, exento de rebabas, que garantice la integridad y asepsia del bien durante su manipulación, transporte, almacenamiento, hasta su entrega al usuario final.			
Embalaje	El equipo de protección personal debe embalsarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.			
2.3 Rotulado				
El contenido del rotulado del envase inmediato debe corresponder al equipo de protección personal ofertado y debe consignar como mínimo lo siguiente:				
• Nombre del equipo de protección personal • Talla • Número de lote • Vigencia o fecha de fabricación • Especificaciones para la conservación y almacenamiento • Nombre, dirección y Registro Único del Contribuyente (RUC) del fabricante (en caso de origen nacional) o importador o distribuidor responsable.				
La información debe estar en forma impresa con tinta indeleble, con letras legibles y visibles. Dicha información puede ser indicada en etiquetas autoadhesivas.				
2.4 Normas técnicas de referencia				
USP Capítulo <1111>.				
Normas técnicas de referencia que se acoge el fabricante que sustente las características específicas del bien, cuando corresponda.				